



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1030



BUENOS AIRES, - 5 JUL 2012

VISTO el expediente N° 827-1231/11 (7 cuadernillos) del registro de la UNIVERSIDAD, NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL -gestionado con Modalidad a Distancia-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 273/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de

Mano escrita
92



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1030



lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

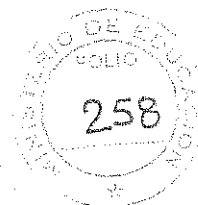
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

del
FR
G
P
9



Ministerio de Educación



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL -gestionado con Modalidad a Distancia-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL -gestionada con Modalidad a Distancia- a dictarse en el Departamento de Economía y Administración, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alc

A

J

[Firma]

RESOLUCIÓN Nº 1030

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1030



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración -gestionado con Modalidad a Distancia-.

- Utilizar el conocimiento de la tecnología y de la normativa de aplicación a la actividad profesional en la elaboración de informes y proyectos relativos al rendimiento y la eficiencia de la actividad económico-financiera de organizaciones y emprendimientos.
- Asesorar en la aplicación de métodos y técnicas de medición y evaluación del patrimonio y de la actividad económico-financiera de organizaciones, emprendimientos y personas.
- Realizar estudios e investigaciones destinados al mejoramiento y/o generación de la tecnología de medición y evaluación de la actividad económico-financiera de organizaciones, emprendimientos y personas.
- Evaluar prácticas contables y métodos de control en organizaciones y/o emprendimientos destinados a la producción de bienes y servicios.
- Dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros, efectuar tareas de auditoría externa.
- Intervenir en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones, siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades sociales hacia la comunidad.
- Actuar como perito, mediador, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial.

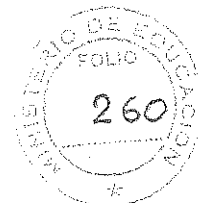
ABD.

Adell
ll
J
Ed



Ministerio de Educación

1030



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL -gestionado con Modalidad a Distancia-

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal (hs. reloj)	Instancias Presenciales Obligatorias (hs. reloj)	Carga Horaria Total (hs. reloj)
------------	---------	-----------------------------------	--	---------------------------------

CICLO BÁSICO

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO: 1320 horas (12 asignaturas)

Contabilidad I Básica	Cuatrim	6	14	110
Actuación Tributaria	Cuatrim	6	14	110
Economía I. Introducción a la Economía	Cuatrim	6	14	110
Economía II: Microeconomía	Cuatrim	6	14	110
Administración I: Organización y Administración de Empresas	Cuatrim	6	14	110
Economía y Administración en la Sociedad de la Información	Cuatrim	6	14	110
Introducción al Derecho	Cuatrim	6	14	110
Actuación Laboral	Cuatrim	6	14	110
Matemáticas	Cuatrim	6	14	110
Estadística	Cuatrim	6	14	110
Teoría Sociológica	Cuatrim	6	14	110
Historia Social General	Cuatrim	6	14	110

CICLO PROFESIONAL

NÚCLEO PROFESIONAL OBLIGATORIO: 1870 horas (17 asignaturas)

Contabilidad II Intermedia	Cuatrim	6	14	110
Costos I	Cuatrim	6	14	110
Economía III. Macroeconomía	Cuatrim	6	14	110
Administración II. Sistemas Administrativos	Cuatrim	6	14	110
Contabilidad III Superior	Cuatrim	6	14	110
Finanzas Públicas	Cuatrim	6	14	110
Actuación Societaria	Cuatrim	6	14	110
Matemática Financiera	Cuatrim	6	14	110
Impuestos I	Cuatrim	6	14	110
Contabilidad IV Avanzada	Cuatrim	6	14	110
Costos II	Cuatrim	6	14	110

Mano
FP
9 *T* *CP*



1030



Ministerio de Educación

Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal (hs. reloj)	Instancias Presenciales Obligatorias (hs reloj)	Carga Horaria Total (hs reloj)
Impuestos II	Cuatrim	6	14	110
Dirección Financiera	Cuatrim	6	14	110
Actuación en Concursos y Quiebras	Cuatrim	6	14	110
Auditoría I	Cuatrim	6	14	110
Auditoría II	Cuatrim	6	14	110
Actuación Profesional Jurídico Contable	Cuatrim	6	14	110

NÚCLEO PROFESIONAL ELECTIVO: 440 horas (4 asignaturas)

Gestión y Control del Sector Público	Cuatrim	6	14	110
Gestión de Pymes	Cuatrim	6	14	110
Administración de Cooperativas	Cuatrim	6	14	110
Dirección de Organizaciones Sociales	Cuatrim	6	14	110
Gestión Pública Provincial y Municipal	Cuatrim	6	14	110
Metodología de la Investigación y Estadística Descriptiva	Cuatrim	6	14	110
Cambios Contemporáneos en la Estructura Industrial Argentina	Cuatrim	6	14	110
Gestión de Entes Agropecuarios	Cuatrim	6	14	110
Dirección Estratégica	Cuatrim	6	14	110
Introducción al Comercio Internacional	Cuatrim	6	14	110

CARGA HORARIA TOTAL: 3.630 HORAS

ABD.

Alu
EP
J
CP